



DOC.	1036664
EXP.	511482

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°098 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de noviembre de 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 21, de fecha 16 de noviembre de 2023, el pedido verbal realizado por el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPO ACOSTA de fecha 16 de noviembre de 2023, respecto a: "Autorizar el viaje para participar en la XIII CUMBRE INTERNACIONAL, Desarrollo Sustentable y Gestión Pública IQUITOS-PERÚ, del 23 al 25 de noviembre de 2023", y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 21, de fecha 16 de noviembre de 2023, el señor regidor Daniel Guillermo Campos Acosta solicita en la estación de pedidos a que pase a Orden del Día: "Autorizar el viaje para participar en la XIII CUMBRE INTERNACIONAL, Desarrollo Sustentable y Gestión Pública IQUITOS-PERÚ, del 23 al 25 de noviembre de 2023"; es así que, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan rechazar por mayoría, conforme al siguiente detalle: con voto (a favor) por parte de los señores regidores: Percy Gerardo Núñez Siguel, Daniel Guillermo Campos Acosta, Iván Jhoel Medina Esquivel, José Luis García Terrazos; y con voto (en contra) por parte de los señores regidores: Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Belmir Emilio Flores Poma, Elizabeth Margoth Choque Belito, Jenny Marisol Andrés Livia, Luis Ricardo López Bastidas, Gregoria Estela Auris Rojas, Elmer Deyvi Ubaldo Lazo.





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECHAZAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la XIII CUMBRE INTERNACIONAL, Desarrollo Sustentable y Gestión Pública IQUITOS-PERÚ; evento a desarrollarse los días del 23 al 25 de noviembre de 2023, en la ciudad de Iquitos – Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE